

dando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Contribuciones directas Me ha presentado D. Antonio Molleda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado Me ha presentado D. Juan Armada y Losada, Marqués de Figueroa, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Aduanas Me ha presentado D. Federico Arrazola y Guerrero, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodrigáñez, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Propiedades y Derechos del Estado, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Federico Requejo y Avdillo, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de la Deuda pública, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Estanislao García Monfort, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Miguel Monares é Insa, Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de lo Contencioso del Estado, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Aduanas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. Lorenzo Alvarez Capra, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Francisco de Beramendi y Goicoolea, Oficial mayor de la Secretaría del propio Ministerio con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial Mayor de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Serafín de Santiago y Sáenz-Diez, que es Vocal de la Junta de Clases pasivas con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Luis de Calatrava y López Vadillos, cesante del mismo cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Alejo Abella y Solís, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Correos y Telégrafos á D. Antonio Barroso y Castilla, Diputado á Cortes, que ha desempeñado el mismo cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Tritario Ruiz y Capdepón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Administración Me ha presentado D. Gabino Bugallal Araujo; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Tritario Ruiz y Capdepón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil, Director general de Administración, á D. Ricardo Fernández Blanco, ex Diputado á Cortes y Gobernador que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Tritario Ruiz y Capdepón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante á D. Manuel Baamonde y Guitián, Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el expresado cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Tritario Ruiz y Capdepón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación á D. Arturo de Madrid-Dávila y Piniella, Jefe de Administración de primera clase, cesante, y Gobernador civil que ha sido de varias provincias.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Tritario Ruiz y Capdepón.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Juan de la Concha Castañeda del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

Atendiendo á los relevantes méritos y especiales circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino, Catedrático de la Universidad Central y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
José Alvarez de Toledo y Acuña.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado D. Guillermo Joaquín de Osma y Scull del cargo de Subsecretario del Ministerio de Ultramar, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Subsecretario del Ministerio de Ultramar, á D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El repartimiento y sorteo de décimas practicado por la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real el día 24 de Septiembre último, y publicado en el *Boletín oficial* de la provincia el 27 de dicho mes, no se ajusta á las prescripciones que determinan los artículos 154 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, en los que se establece, como principio fundamental de estas operaciones, que el cupo que se señale á cada pueblo debe guardar con el número de mozos que haya en él la misma relación que el cupo de la zona con el total de mozos útiles de la misma, sistema que no ha empleado la citada Corporación;

En su vista, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el repartimiento y sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real el día 24 de Septiembre último, en analogía con lo prevenido en el art. 70 de la ley de Reclutamiento vigente.

2.º Inmediatamente se efectuarán de nuevo las mencionadas operaciones, partiendo de la base de que el cupo total de cada pueblo se ha de dividir en dos partes iguales, mitad al de Ultramar y la otra al de la Península. En los pueblos de cupo total impar se sortearán las cinco décimas resultantes á cada uno, aumentando la unidad en el de Ultramar al que en el sorteo correspondía el núm. 1, efectuando igual aumento para el de la Península al que haya ganado las décimas.

3.º En los pueblos de la zona en que existan mozos declarados prófugos, se observarán las prescripciones de los artículos 107 y 115 de la ley de Reclutamiento vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1897.

CORREA

Sr. Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 32 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES	NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES
	Pesetas.			Pesetas.	
Doña Carmen Fernández Reguera.....	5.000	»	Doña Manuela Zafra y Vázquez.....	3.750	»
Isolina Graña Martínez.....	400	»	Regina Siguenza Soto.....	470	»
Clara Carballo y Urdapilleta.....	750	»	Concepción Pinto M. rquez.....	825	»
Gregoria Nadal y Robledo.....	1.300	»	Josefa Romero y Lozano.....	937-50	»
Josefa Cañete y Secane.....	470	Bonificada en un tercio.			

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El General, Jefe de E. M., Ismael M. Warleta.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 209. — 14 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Traslación de la luz de isla Rikers, en el East River (Nueva York).

(Notice to Mariners, núm. 122. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 1.395, 1897.—En 31 de Agosto de 1897 la luz fija, roja, encendida en la extremidad N. de la isla Rikers, se ha debido trasladar á 39° al W, de su antigua posición. Está colocada en la actualidad, con las mismas características, á una altura de 9° 9 sobre el nivel de la pleamar, sobre el techo de un cobertizo para embarcaciones, construído en la isla.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 162.
Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Dinamarca.

Señales para la entrada en el puerto de Esbjerg.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.329. Paris, 1897.)

Núm. 1.396, 1897.—Desde el 15 de Septiembre de 1897, las señales para la entrada en el puerto de Esbjerg se hacen del modo siguiente:

1.º En la verga más alta del mástil de señales de marea: a) Un globo de día, una luz verde de noche, en cada extremo, significa: todos los buques viniendo de fuera pueden entrar en el antepuerto.

b) En un extremo solamente de la verga, un globo de día ó una luz verde de noche, significa que únicamente pueden entrar en el antepuerto los barcos que lleven pasajeros.

c) Si no hay globo de día ni luz verde de noche, quiere decir que ningún buque llegando de la mar pueden entrar en el antepuerto.

2.º Una bandera azul, izada en el mástil de señales de marea, significa que la entrada de la dársena está libre. Esta se-

ñal no se hace de noche por no estar abierta durante ella la dársena.

3.º En un mástil nuevamente establecido en la extremidad E. del muelle S. del antepuerto, un globo de día ó una luz verde de noche, significa que ningún buque puede abandonar el puerto ó desamarrar de los muelles.

El día se cuenta de salida á puesta del sol, y la noche de puesta á salida del mismo.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 118.
Carta núm. 213 de la sección I.

Alemania.

Restos del buque al N. de Helgoland.

(Notice to Mariners, núm. 515. Londres, 1897.)

Núm. 1.397, 1897.—Según informe suministrado por el vapor de pesca *Lehe*, existen los restos de una embarcación en 25° de agua á 25 millas al N. W. de Elgoland. Sus tres palos emergen.

Situación aproximada: 54° 36' N. por 13° 45' E.

Carta núm. 213 de la sección I.

MAR BÁLTICO

Suecia.

Valizamiento del canal del puerto de Byxelkroken (isla de Oland).

(Avis aux Navigateurs, núm. 194/1.319. Paris, 1897.)

Núm. 1.398, 1897.—Las dos nuevas valizas que deben señalar el canal del puerto de Byxelkroken (Aviso núm. 119/327 de 1897), han sido colocadas en su lugar.

Carta núm. 799 de la sección II.

Luces accidentales en el puerto de Aus.

(Avis aux Navigateurs, núm. 196/1.336. Paris, 1897.)

Núm. 1.399, 1897.—Mientras duren los trabajos de dragado en el puerto de Aus, se encenderán dos luces fijas, blancas, en la costa, al N. del puerto. Su enfilación al N. 75° W. permite á las dragas, al aproximarse el mal tiempo, entrar de noche en el puerto.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 170.

Gran Belt (Dinamarca).

Cambio de característica y traslación en proyecto de la luz de Tranekiaer.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.328. Paris, 1897.)

Núm. 1.400, 1897.—En el transcurso del año 1897, la luz de Tranekiaer será sustituida por una luz, presentando 3 destellos blancos cada 20 segundos.

Esta luz, visible á 11,5 millas, se encenderá á 14° S. sobre el nivel del mar, en una torre blanca de 8,4 de altura, situada á 31°,5 al N. 73° W, del lugar que ocupa el faro actual.

Mientras duren los trabajos, la nueva luz podrá funcionar temporalmente para ensayos.

Situación aproximada: 54° 59' 10" N. por 17° 5' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 182.
Carta núm. 701 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Africa (Costa S. W.)

Situación rectificada de la valiza S. de la bahía Walfisch.

(Notice to Mariners, núm. 533. Londres, 1897.)

Núm. 1.401, 1897.—Según aviso del Gobierno de la colonia del cabo de Buena Esperanza, la valiza S. de la bahía Walfisch (Aviso núm. 215/1.525 de 1896), se encuentra en la costa W. de la entrada de la laguna, en el fondo de la bahía, á 10,5 cables al S. 73° W. de la flecha de la iglesia del establecimiento de Walfisch y al S. 39° E. del punto de observación. Situación aproximada: 22° 58' S. por 20° 49' E.

Carta núm. 151 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Hasta el día 30 del corriente Octubre, á las tres de la tarde, se admitirán en la Secretaría del Banco proposiciones para el suministro de combustible de *coque de gas* y *leña de pino* para el consumo del año en este establecimiento.

El pliego de condiciones para el concurso estará de manifiesto en la misma Secretaría, Negociado de Material, desde esta fecha.

Madrid 19 de Octubre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.